SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado judicial de la codemandada CAROLINA ESCOBAR ALARCON ha solicitado se fije fecha para la audiencia inicial en aras de abrir un espacio a la conciliación entre las partes, habida consideración la decisión tomada en el proceso de sucesión del causante JAVIER ESCOBAR ECHEVERRI. Sírvase proveer. Cartago - Valle, abril 25 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **ANDRÉS AICARDO AGUDELO SUESCUN** contra **MARTHA LUCIA GONZÁLEZ BERNAL, JAVIER ANDRÉS ESCOBAR GONZALEZ Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-**2022-00103-00**

Auto: **623**

Para que tenga lugar la "AUDIENCIA INICIAL" de que trata el artículo 372 del C. G. del P., se cita a las partes de manera virtual a las NUEVE (9) de la MAÑANA, del próximo VEINTIOCHO___ (28) de AGOSTO del 2024.

Se les hace saber desde este mismo instante a los comparecientes, que su inasistencia les acarreará las consecuencias establecidas en los numerales 3° y 4° del precepto líneas atrás citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 29 DE ABRIL DE 2024

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

mgo

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179653dcf023de8b43cd22ec36270c85656aafb7b99635a33ce069c8cd64742e

Documento generado en 26/04/2024 09:51:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica